## **PODER LEGISLATIVO**



## PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **LEGISLADORES**

Nº: 351

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020** 

### Extracto:

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 EN MAYORÍA S/ASUTNO Nº 123/20 ( BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE PLAN DE ACCIÓN TOMADO PARA COMPATIBILIZAR EL TRASLADO DE LA INTERNACIÓN DE SALUD MENTAL DESDE EL HOSPITAL REGONAL DE USHUAIA AL CENTRO DE ABORDAJE DE LAS PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO USHUAIA (CAPCUSH) Y OTROS ÍTEMS, ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión de:	
Girado a la Comisión Nº:	





"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

S/Asunto 123/20

### DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 EN MAYORIA

#### CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto 123/20 BLOQUE PARTIDO VERDE Proy. de Resol. solicitando al P.E.P. informe sobre plan de acción tomado para compatibilizar el traslado de la internación de salud mental desde el Hospital Regional Ushuaia al Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo Ushuaia (CAPCUSH) y otros ítems. (Com. 5), y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 08 de septiembre de 2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





S/Asunto 123/20

### **FUNDAMENTOS**

#### **SEÑOR PRESIDENTE:**

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 08 de septiembre de 2020

niouur

Auffort (



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- a) Plan de acción tomado para compatibilizar el traslado de la internación de salud mental desde el Hospital Regional Ushuaia al Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo Ushuaia (CAPCUSH) con las acciones concretas propias que realiza la institución;
- b) acciones realizadas para instrumentar el seguimiento y tratamiento de las personas que concurran al CAPCUSH durante la pandemia;
- c) actividades organizadas y que se mantuvieron con las personas asistidas en el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Si se debieron suspender actividades presenciales, informe cuáles y qué plan o metodología se desarrolló a fin de dar seguimiento a los tratamientos ya iniciados con anterioridad;
- d) plan de acción diseñado a fin de garantizar las herramientas para dar continuidad a la atención ambulatoria y a distancia para personas con padecimiento mentales;
- e) estrategias tomadas para el abordaje de consumos problemáticos durante la cuarentena;
- f) informe si se brindaron consultas y prescripciones médicas virtuales en el ámbito de salud mental;
- g) horario de atención telefónica que se llevó a cabo durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio. En caso de que el horario sea determinado y limitado explique por qué no se instituye asistencia durante veinticuatro (24) horas;
- h) plan de acción llevado a cabo para apoyo a las familias y pacientes afectados por COVID 19 en el área de Salud Mental;

Janabel

3





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

pelsort.



S/Asunto 123/20

- medidas de apoyo que se ha brindado durante la pandemia al personal de salud que trabaja en el sector de salud mental;
- j) plan de contingencia o reforzamiento previstos para equipos de salud mental; y
- k) modo de instrumentación de interrelación de la política estratégica de salud mental en la provincia con los demás subsectores.

Artículo 2°.- Registrese, comuníquese y archívese.

moulle

4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO



LISTADO DE FIRMANTES

Leg. Daniel RIVAROLA

Leg. Liliana MARTINEZ ALLENDE

Leg. Damián LOFFLER

Leg. Mónica ACOSTA

Leg. María Victoria VUQTO

Leg Myriam MARTINEZ

Leg. Andrea FREITES

Моши

# **PODER LEGISLATIVO**



## PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **LEGISLADORES**

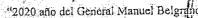
Nº: 123

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020** 

Extracto:

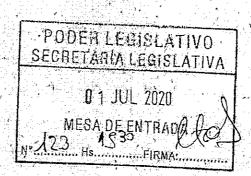
BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE PLAN DE ACCIÓN TOMADO PARA COMPATIBILIZAR EL TRASLADO DE LA INTERNACIÓN DE SALUD MENTAL DESDE EL H.R.U. AL CAPCUSH Y OTROS ÍTEMS.

LIMO GITIA S	esion de:	 	
·	<u> </u>		-
Girado a la C	Comisión Nº:		





Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida , e Islas del Allántico Sur BLOQUE PARTIDO VERDE



#### **FUNDAMENTOS**

#### Señora presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para poner a consideración de la Cámara Legislativa el pedido de informe adjunto.

La pandemia del COVID-19 declarada en fecha 11 de marzo del 2020 por la OMS, llamó a los Estados a actuar de manera urgente e inmediata para atender no sólo cuestiones sanitarias, sino también a enfrentar y aminorar el impacto que tuvo, y aún tiene sobre los derechos humanos.

Siendo obligación de los Estados el disponer de todas las medidas posibles, a fin de que se garantice el goce real y efectivo de estos derechos reconocidos en los tratados y convenciones internacionales a los que se ha adherido mediante Constiución Nacional (arts. 75 inc. 22 CN), y a los que tenemos derecho como pueblo fueguino según el art. 13 de nuestra Constitución Provincial.

Es dable mencionar que la réalización de los Derechos Económicos Sociales y Culturales como el derecho a la salud, a la vivienda, a la alimentación, al trabajo, a la educación, se vinculan con los demás derechos humanos, están en intima conexión y hacen a la dignidad y desarrollo de las personas, y la comunidad en general.

En esta línea es deber del Estado considerar el impacto que tiene en la salud mental el momento de crisis y desestructuración que viven las personas en el desarrollo de su vida habitual, para garantizar el cumplimiento de sus Derechos Humanos Básicos.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente informe

María Laura COLAZÓ 1 Legisladora Partido Verde PODER LEGISLATIVO Maria Victoria VUOTO Legisladora Provincial PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur BLOQUE PARTIDO VERDE

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÀRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- a) Plan de acción tomado para compatibilizar el traslado de la internación de salud mental desde el HRU al CAPCUSH con las acciones concretas propias que realiza la última Institución.
- b) Acciones realizadas para instrumentar el seguimiento y fratamiento de las personas que concurren al CAPCUSH durante la pandemia.
- c) Actividades organizadas y que se mantuvieron con las personas asistidas en el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Si se debieron suspender actividades presenciales, informe cuáles y que plan o metodología se desarrolló a fin de dar seguimiento a los tratamientos ya iniciados con anterioridad.
- d) Plan de acción diseñado a fin de garantizar las henamientas para dar continuidad a la atención ambulatoria y a distancia para personas con padecimientos mentales.-
- e) Estrategias tomadas para el abordaje de consumos problemáticos durante la cuarentena.-
- f) Informe si se brindaron consultas y prescripciones médicas virtuales en el ámbito de salud mental.
- g) Horario de atención telefónica que se llevó a cabo durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. En caso de que el horario sea determinado y limitado explique por qué no se instituye asistencia durante 24 horas.
- h) Plan de acción llevado a cabo para apoyo a las familias y pacientes afectados por COVID 19 en el área de Salud Mental.
- i) Medidas de apoyo que se ha brindado durante la pandemia al personal de salud que trabaja en el sector de salud mental.--

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Átlántico Sul BLOQUE PARTIDO VERDE

j) Plan de contingencia o reforzamiento previstos para equipos de salud mental.

k) Modo de instrumentación de interrelación de la política estratégica de salud mental, en la Provincia con los demás subsectores.

Jr. 2: Re

Registrate 1

Conjuin 1 piers

4 of chiese

Maria Victoria VUOTO Legistadora Provincial PODER LEGISLATIVO

Marla Laura COLAZO Legisladora Parlido Verde PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Árgentinas"